

Aquí, su buen zelo, con asist. de quatro Cavalleros  
Nros. que elija á su elatio. para servir á  
quantas dilis. sean convenientes, en Benef.  
de los Intereses de Esta Ciu. con los Pesos  
de sus que resultan de dhas. nuevas Exacciones  
ou aplicación, Exoneracion, en el ornato Publico,  
y Especialm. en la obra tan importante de  
la Formad. de Cammino de Santa Lucia, y Com.  
posicion de la Puerta de San Jho. Paseo y Di.  
uersion Publica, como de todo lo demas y Encor.  
trase p. correspondiente, p. lo qual le Confie.  
re Esta Ciu. sus facultades, y á dhos. Cavalleros  
Comis. que elija, Disponiendo á un mismo, se  
Empedren las Calles de dha. Huélar. y para de  
aguas, pagandose p. parte de Esta Ciu. lo q.  
le toque del efecto con signado, á Cuios fin se  
pague la obra de dho. Empedrado al Precio p. el  
termino de tres dias, para si hay Persona  
que quiesca hacer la obra, y pavad. dho. ter.  
mino se de Cuenta á Esta Ciu. para venalar  
na para el ornate, en Curia Interlig. y Ca.  
la fuerza de lo que viene acordado, nombra p.  
Comisarios, que le avisaran á las Exp. gar dilis.  
á los Señores D. Manuel Ballero, y D. Juan.  
y D. Juan de Escano, y Don Ana. Pardo  
y D. Alonso Cipeño Dico. C. bien notario

